Miraflores, 9 de Abril de 2,012

Señor Dr. Jorge Muñoz Wells Alcalde del Distrito de Miraflores Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente aprovecho la oportunidad de saludarlo y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 363/MM en el Artículo 14, inciso 15; le entrego a usted el INFORME de GESTIÓN del COMITÉ ELECTORAL 2012. adjuntándole una copia para la Gerencia Municipal de las actividades desarrolladas en las últimas elecciones vecinales realizadas el 18 de marzo del año en curso; para elegir a los nuevos Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de Miraflores, incluyendo las sugerencias y aportes para su consideración.

En nombre del Comité Electoral que me ha honrado presidir, le agradezco a Usted la oportunidad de haber organizado y realizado tan importante proceso, que reforzará nuestra democracia participativa y que pronto nos brindará sus beneficios con una mayor apertura en las relaciones con nuestras autoridades municipales y toda la comunidad miraflorina.

Nuestro reconocimiento a todas las personas que siempre nos apoyaron y colaboraron en la realización de estas Elecciones Vecinales 2,012.

Válgame la oportunidad para expresarle a Usted, los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,

Percy Adolfo Álvarez von Maack DNI 07788310

Presidente del Comité Electoral 2012

CARTA EXTERNA No 12898-2012

: ALVAREZ VON MAACK PERCY ADOLFO : INFORME DE GESTION COMITE ELECTORAL 2012

Follos

Registrado por: VBazan el 10/04/12 a las 11:31 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

# COMITÉ ELECTORAL de las ELECCIONES VECINALES de MIRAFLORES 2012

Informe General

Las Elecciones de las Juntas de Delegados Vecinales del Distrito de Miraflores para el período 2,012 mediante la Ordenanza N° 363/MM publicada el 22 de Octubre del 2,011; fue organizada y realizada por el Comité Electoral 2011-2012 designado para su ejecución mediante la nueva Resolución de Alcaldía N° 730-2011-A/MM del 28 de Octubre del 2,011; este es un órgano vecinal autónomo y estuvo conformado por: el Sr. Percy Adolfo Álvarez von Maack (Presidente); el Sr. José Carlos de la Fuente Suárez (Vice-presidente); Sr. Diego Luna-Victoria Saravia (Vocal); Sr. Paul Piaget Mazzetti (Vocal) y el Sr. Jacobo Ruiz Martínez como Secretario Técnico, actual Gerente de Participación Vecinal.

De acuerdo a los lineamientos de la Ordenanza Nº 363/MM del 22 de Octubre del 2,011 y otras normas complementarias establecidas para estas elecciones, se iniciaron el 27 de octubre las primeras actividades de convocatoria y coordinación entre sus miembros.

El Comité Electoral debidamente instalado el 16 de Noviembre del 2,011 designó como sede inicial para organizar el proceso electoral una oficina ubicada en el C.C. Ricardo Palma en la Av. Larco 700 Miraflores.

Posteriormente, se trasladó al área de la Gerencia de Participación Vecinal para una mejor accesibilidad y ejecución del proceso con la debida atención a los postulantes en lo concerniente a la información, entrega y recepción de los formularios de los candidatos inscritos.

El Comité Electoral se trazó como objetivo principal para este importante acto de la Democracia Participativa previsto en los artículos correspondientes a la Participación Ciudadana en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 27 de mayo del 2003 vigente; realizar estas elecciones vecinales 2012 con absoluta transparencia y apertura de la información a la comunidad miraflorina a través del portal municipal y los medios electrónicos a su alcance con eficiencia, el promover una mayor participación ciudadana responsable y a cumplir con cabalidad los principios democráticos rectores del presente evento electoral.

Se procedió a elaborar la formulación de pedidos y acuerdos para el marco funcional del Comité y su mejor desempeño con eficiencia y eficacia. Igualmente se redactó el Reglamento del Comité Electoral para la Elección de la Juntas de Delegados Vecinales de Miraflores 2,012 y el Cronograma Electoral para la realización de las elecciones, el cual fue aprobado por **unanimidad** por el pleno del Comité Electoral y consta en el Acta de Sesión N° 01 del 16 de Noviembre de 2,011 publicada en el portal de la Municipalidad de Miraflores.

# Apoyo de instituciones del estado y privadas.-

### Jurado Nacional de Elecciones JNE.-

Se realizaron importantes reuniones y charlas de educación cívica al ciudadano detalladas más adelante en el presente informe. Su apoyo fue relevante para aumentar la confiabilidad del proceso al compartir su experiencia en estos actos electorales.



#### Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE.-

El Comité Electoral 2,012 representado por su Presidente el Sr. Percy Adolfo Álvarez von Maack y su Secretario Técnico el Gerente de Participación Vecinal, el Sr. Jacobo Ruiz Martínez firmaron con el Sr. Carlos Eduardo Vargas León, Subgerente de Asistencia Técnica de la ONPE, el acta de compromiso en la implementación del voto electrónico no presencial. Siendo asignado para la coordinación de la ejecución del proceso electrónico con los funcionarios de ONPE el día de la votación el Sr. Paul Piaget Mazzetti miembro del Comité Electoral. (Se detalla más adelante según la secuencia cronológica de todas las reuniones en general)

### Transparencia.-

La participación de esta institución como organización no gubernamental ONG, es considerada importante pues nos permite con su aporte y experiencia en actos electorales similares respaldar la credibilidad en la realización de las elecciones vecinales 2012, garantizando junto a los órganos de gobierno el legítimo proceso por parte del Comité Electoral responsable y el Municipio de Miraflores que las convoca.

### Desarrollo de las reuniones de Trabajo y coordinación Institucional.-

El Comité Electoral 2,012 realizó más de 22 reuniones de trabajo previas desde la convocatoria hasta la inscripción de las listas de candidatos planificando y coordinado con las respectivas gerencias de la

Municipalidad vinculadas al presente proceso electoral vecinal 2,012 y las instituciones electorales de gobierno y privadas. (25 de Octubre del 2,011 al 06 de febrero del 2,012).

# Cabe destacar las siguientes reuniones:

- El 25 de octubre y el 7 de noviembre del 2,011 se realizaron las primeras reuniones de trabajo convocadas por esta Presidencia para coordinar y establecer los requerimientos básicos para la realización del proceso electoral por este comité en coordinación con la secretaría técnica nuestro nexo con las gerencias respectivas de apoyo del municipio.
- El 11 de noviembre del 2,011 tuvimos reunión con el Jurado Nacional de Elecciones representado por su funcionario el Sr. Jorge Antonio Jáuregui Mendieta, Asesor de la Dirección Central de Gestión Institucional con el Comité Electoral 2,012. Se les hizo entrega de la información concerniente a la normatividad vigente para estas elecciones y se trataron temas relativos a la realización del acto electoral.

Se analizó la conveniencia de instruir a los postulantes en la campaña de difusión de las elecciones vecinales 2,012 sobre la labor de las Juntas de Delegados Vecinales, teniendo en cuenta dirigirla a los sectores más jóvenes del distrito, debido a que los segmentos de la población residente de 18 a 30 años y de 30 a 40 años han aumentado, la mayoría son matrimonios jóvenes; este nuevo vecino con características propias constituye un sector de opinión que debe ser incluido para atender



sus necesidades inmediatas sobre los temas urbanos y sugerencias referidas a nuestros servicios municipales en Miraflores.

Se acordó la realización de talleres de educación y formación cívica ciudadana para el martes 13 de diciembre de 2,011 a desarrollarse en el Museo de Sitio de Parque Reducto N° 2 de la Urbanización de San Antonio.

Asimismo, debido a la importancia de la participación de estos nuevos jóvenes residentes y otras prioridades, se decidió postergar la fecha del día electoral inicial de diciembre 2,011 y solicitarle al Sr. Alcalde Jorge Muñoz Wells emita una nueva resolución de Alcaldía, convocando a las elecciones de Juntas de Delegados Vecinales para el Domingo, 18 de marzo de 2,012 fijando esa fecha como el plazo máximo para su ejecución de acuerdo a la Ordenanza N° 363/MM del 22 de octubre del 2,011.

- El 16 de noviembre se realizó la reunión del Comité, aprobándose los reglamentos del Comité Electoral 2,012 para las elecciones de las Juntas de Delegados Vecinales de Miraflores, se elaboraron las fichas de inscripción y un manual de orientación al postulante para el correcto llenado de los documentos.
- En la tarde me fue entregado el correspondiente Libro de Actas, así como los sellos (3) para elaborar y convalidar los documentos del Comité Electoral.

- El 18 de Noviembre del 2011 el Comité Electoral reunido con la Gerencia de Sistemas, el Sr. Javier Carranza, se coordinó lo concerniente a la viabilidad de la publicación de las actas, los comunicados y resoluciones del comité en un espacio exclusivo, reservado para las Elecciones Vecinales 2,012 en el Portal Electrónico oficial de la Municipalidad de Miraflores.

Se publicaron en el portal vía página Web toda la información escaneada concerniente a los miembros del Comité Electoral 2,012, fotografías, las actas del comité, cronograma electoral, formularios de inscripción de candidatos, cartas y todas las 14 resoluciones, el acta manuscrita de sorteo del número lista de candidatos, así como el acta de proclamación de las listas elegidas por sus vecinos al cargo de Delegados de las Juntas Vecinales para el periodo 2,012. Debido a la cantidad de información difundida que se compartió con todos los vecinos y el público en general, estos participaron al detalle del proceso, se cumplió con uno de los objetivos principales del Comité Electoral la absoluta transparencia de los documentos para el seguimiento de la comunidad miraflorina.

- Finalmente, este Comité emitió una carta comunicándole a nuestro Alcalde el cronograma electoral inicial para que emita la resolución correspondiente para convocar oficialmente a elecciones vecinales para el Domingo, 18 de marzo de 2,012 (El cronograma fue modificado por la Resolución N° 01 del Comité Electoral el 06 febrero 2,012, el cual incluimos más adelante en el presente informe).



- El 21 de Noviembre el Comité Electoral y la Gerencia de Sistemas del Municipio se reunió con el representante de Transparencia, la Srta. Mary Elena García Calderón de Imagen Institucional. Se acordó la realización de una simulación del voto presencial y se descartó el voto electrónico en el centro de votación por las dificultades técnicas del mismo. Se mantuvo la decisión de realizar el voto electrónico no presencial (VINP), vía internet, el cual estaría a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).
- El 30 de noviembre del 2,011 el Comité Electoral remitió la carta N° 02-CEEVM-2012 dirigida al Sr. Jacobo Ruiz Martínez, Gerente de Participación Vecinal (secretario técnico del Comité Electoral 2,012) solicitándole algunas modificaciones a la Ordenanza 363/MM y que se considere la inclusión de los actuales presidentes zonales habilitándolos como participantes en caso de inscripción, ya que consideramos que no procedía el concepto de rehabía sido modificado pues geográfico de las zonas de 14 a 39 zonas nuevas y recién entraba en vigencia en octubre del 2,011, su periodo de elección había vencido y su condición de presidentes zonales fue ratificado, siendo nombrados por el Alcalde mediante la resolución respectiva, es decir están designados por un periodo de extensión de cargo y no por elección vecinal, siendo esto un caso de excepción a considerar aplicando un sentido de derecho positivo, alentando así el carácter inclusivo del proceso electoral, no excluyendo a los vecinos que con su experiencia contribuyen y fortalecen la democracia participativa en nuestra comunidad; por lo expresado concluimos que todos si están habilitados a participar,



respetando su derecho de ser elegidos por igual y que sus vecinos tengan una mayor opción de elección.

El Municipio a través de la Secretaria General remitió la carta 797-2011-SG/MM indicando que esta sería evaluada por el área correspondiente y será considerada más adelante, nos indica también que todas las sugerencias y modificaciones adicionales las incluyamos en el informe final del Comité Electoral 2,012.

- De acuerdo a lo previsto por el Comité Electoral 2,012 y el JNE se realizó el taller de formación ciudadana "Democracia y Participación Ciudadana". Las expositoras fueron la Srta. Gladys Ventura Ponce y la Srta. Luz Fuentes, representantes de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE. Este se dictó en el Museo de Sitio del Parque Reducto Nº 2 en San Antonio el martes 13 de Diciembre del 2,011 a las 19.00 horas, el mismo estuvo dirigido a los vecinos residentes en Miraflores y al público en general. Se ha considerado en lo futuro realizar más talleres de educación democrática en especial lo relacionado al proceso del presupuesto participativo.
- El 6 de febrero del 2,012 el Comité Electoral se reunió con los miembros de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en el Municipio de Miraflores, se suscribió un <u>acta de compromiso en la implementación del voto electrónico no presencial</u> (VENP), para el mejor desarrollo técnico del mismo, el presente convenio fue firmado por el Sr. Carlos Eduardo Vargas León, Subgerente de Asistencia Técnica (ONPE), el Sr. Jacobo Ruíz Martínez, Gerente de Participación Vecinal de la



Municipalidad de Miraflores, Secretario Técnico del Comité y el Sr. Percy Adolfo Álvarez von Maack, Presidente del Comité Electoral 2,012 para estas elecciones de las Juntas de Delegados Vecinales en el documento se detallan las recomendaciones técnicas de inscripción y procedimientos a seguir por los vecinos y el municipio para ejercer en forma correcta su derecho a voto vía electrónica, así como la respectiva supervisión del proceso electrónico en la sede del ONPE el día de las elecciones vecinales, el domingo 18 de marzo del 2,012.

El día 6 de febrero del 2,012 el Comité Electoral en pleno aprobó y emitió la Resolución N° 01-CEEVM-2012 en la que se resuelve:

Ampliar el plazo de inscripción de las candidaturas a las elecciones vecinales 2012 hasta las 17.00 horas del día viernes 17 de febrero 2012, la cual fue inmediatamente publicada en el portal electrónico oficial de la Municipalidad de Miraflores y exhibida en las vitrinas o murales de los diferentes locales municipales.

## Cronograma electoral.-

El Comité Electoral aprobó y publicó el mismo día 17 de febrero el nuevo cronograma electoral, el cual incluimos en el presente informe:

# COMITÉ ELECTORAL DE MIRAFLORES ELECCIÓN DE JUNTAS VECINALES – 2012 CRONOGRAMA ELECTORAL

Actividad	Fecha
Convocatoria	18 de noviembre
Inscripción de las Candidaturas (Modificado a través de Resolución Nº 01 del Comité Electoral) (Ultimo Plazo)	17 de febrero
Campaña de Candidatos y Listas definitivas	23 de febrero al 17 de marzo
Sorteo y publicación de la lista de candidaturas aprobadas definitivamente	23 de febrero
Publicación de relación de candidaturas presentadas	21 de febrero
Plazo para presentar tachas contra candidaturas presentadas	24 de febrero
Resolución de las tachas en 1 era Instancia por el Presidente del Comité y publicación de las Resoluciones expedidas	29 de febrero
Plazo para la presentación de apelaciones contra las Resoluciones expedidas por el Presidente del Comité	2 de marzo
Resoluciones de las apelaciones por el pleno del Comité en segunda y última instancia y publicación de las Resoluciones expedidas	5 de marzo
Plazo para reemplazar a los candidatos tachados	7 de marzo
Nueva publicación de candidatos sustitutos	7 de marzo
Plazo para presentar Tachas contra los candidatos sustitutos	10 de marzo
Resolución por el pleno del Comité de las tachas presentadas y publicación de las Resoluciones respectivas	12 de marzo
Acreditación de Personeros	6 y 7 de marzo
Votación, escrutinio y proclamación de resultados	18 de marzo  De 8:00 hasta las 16:00 horas (Artículo Nº 18 de la  Ordenanza Nº 363)



Cualquier información a: www.miraflores.gob.pe

Dirección: Avenida Larco № 400 (Primer Piso) Teléfonos: 617-7349 / 617-7350 / 617-7347

Horario de atención: L – V de 9:00 am a 3:30 pm

Estimado Vecino: Cualquier comunicación sírvase realizarla directamente por escrito a la Secretaria técnica del Comité Electoral: Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores.

# Calificación y depuración de inscripción de candidaturas a las elecciones vecinales 2,012.-

Una vez cerrado el plazo de inscripción el día viernes 17 de febrero del presente año, el Comité Electoral reunido procedió a una rigurosa revisión de las solicitudes de inscripción de los candidatos a delegados vecinales, según lo faculta la Ordenanza N° 363/MM; Art° 17, comprobando los defectos y deficiencias de algunas inscripciones, se notifica a cada uno de los postulantes las mismas, los cuales tenían un plazo perentorio de dos (2) días hábiles para subsanarlas.

Habiéndose cumplido el plazo correspondiente el martes 21 de febrero; se procedió a emitir las Resoluciones N°02, N°03, N°04 y N°05 del CEEVM-2012 a los candidatos que no regularizaron sus observaciones, persistiendo las deficiencias y defectos en su inscripción, estas no fueron subsanadas a tiempo, sus solicitudes se las declaró no inscritas y se procedió a archivar definitivamente toda la documentación formulada.

Este acto es inimpugnable.

El mismo día 21 de febrero el Comité Electoral mediante la Resolución N°06-CEEVM-2012, <u>aprueba</u> las candidaturas que si cumplieron con los requisitos dentro del marco del proceso de evaluación de los respectivos documentos de inscripción aceptando su postulación a las elecciones vecinales 2,012.



El Comité Electoral procedió a la publicación de las Resoluciones emitidas en el portal oficial de la Municipalidad de Miraflores y continua con los procedimientos estipulados en el cronograma aprobado.

### Sorteo de numero de listas.-

El 24 de febrero del año en curso el Comité Electoral reunido, emite la Resolución N° 08-CEEVM-2012 cumpliendo fielmente con el marco del proceso de planificación de actividades de las elecciones vecinales; resuelve aprobar y publicar en el Portal del Municipio, la conformación de las candidaturas inscritas en las zonas del distrito con su respectivo número de lista asignado por sorteo en acto público celebrado el 23 de febrero del presente año en la sede Municipal; los miembros del Comité Electoral, los candidatos a delegados inscritos y los vecinos asistentes a esta convocatoria formal, firmaron el acta correspondiente dando fe al proceso ejecutado el día del sorteo.

# Tachas e impugnaciones.-

Debido al riguroso procedimiento de calificación de la solicitudes de los postulantes a las candidaturas a delegados vecinales realizado por el Comité Electoral y habiéndose publicado en el portal municipal las resoluciones de las inscripciones aprobadas y las impugnadas y denegadas por defectos no subsanables; han sido vistas con la debida anticipación, los vecinos residentes de Miraflores bien informados del proceso y los procedimientos en curso, no presentaron tachas a las candidaturas, ni otras observaciones por escrito dentro

del plazo que venció el día viernes 24 de febrero del 2,012 a las 17.30 horas; se cumplió con los actos previos aprobados en nuestro reglamento y el respectivo cronograma electoral, como también lo ya establecido en la Ordenanza N°363/MM vigente.

#### Charla Informativa.-

El martes 13 de Marzo se realizó en el salón principal de la Municipalidad de Miraflores una charla de orientación electoral para el presente sufragio, fue dictada por los funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), estuvo organizada por el Comité Electoral 2012 y coordinada por la Gerencia de Participación Ciudadana-Secretaria Técnica y su personal fue dirigida a los miembros de las listas postulantes al cargo de delegados vecinales y al público en general.

#### Generalidades:

A solicitud de esta Presidencia, el Comité Electoral, el Sr. Pedro Ortiz Bustamante de Participación Vecinal, adjunto a la Secretaría Técnica y el representante contratado como proveedor de los elementos y servicios a instalar, realizaron una visita anticipada a los locales y parques públicos ZRP; determinados como centros de votación de acuerdo a la Resolución Nº13-CEEVM-2012 del 05 de marzo del año en curso, en estos lugares asignados donde se ubicarían las mesas de sufragio, se verificaron todas las necesidades logísticas para el normal desarrollo del acto electoral: área de instalación del toldo, mesas, sillas, cámara secreta, etc.

El viernes 16 de Marzo y el sábado 17 de Marzo el Comité se apersonó a la Gerencia de Participación Ciudadana-Secretaría Técnica, constatando el normal desarrollo de la distribución de todo el material electoral y los elementos necesarios para el buen desempeño de los miembros de mesa y los vecinos votantes.

Debemos destacar la magnífica labor ejecutada por la Gerencia de Participación Vecinal y todo su personal, que demostraron su capacidad de organización en este evento realizado con eficiencia y eficacia en todo el proceso electoral.

# Acto de Sufragio: Domingo, 18 de marzo del 2,012

A partir de las 08.00 am se apertura en el distrito el acto de sufragio en todas las mesa electorales, previa coordinación se designó al Sr. Paul Piaget Mazzetti, miembro de Comité Electoral para que supervisara en la sede oficial de la ONPE, e iniciaran a la misma hora la interconexión del sistema del voto electoral electrónico no presencial (VENP), lo que consta en el acta.

Asimismo, los miembros del Comité Electoral durante estas elecciones visitaron a diferentes horas los centros electorales verificando el normal desarrollo del proceso de votación vecinal. Resolvimos en forma directa en tiempo real, la ejecución del derecho de voto de dos vecinos de las mesas 2A y 5B respectivamente, lo cual consta en las observaciones del acta electoral de cada mesa de votación con la certificación de los tres miembros del Comité Electoral. (Sr. Percy Álvarez, Sr. José Carlos de la Fuente, Sr. Paul Piaget).

A las 16.00 horas se dio la orden para terminar el acto electoral con el voto presencial y el voto electrónico no presencial a cargo de la ONPE, cumpliendo lo establecido en el Art. Nº 18 de la Ordenanza Nº 363/MM; en cada mesa de sufragio los funcionarios y personal voluntario asignado por la Municipalidad desarrolló con mucha eficiencia su labor de apoyo en estas elecciones, procedió al conteo final de los respectivos votos de las ánforas en presencia de los personeros acreditados por cada lista vecinal participante consignando el resultado general en las actas de escrutinio.

- Escrutinio de votación de las mesas electorales.
El Comité Electoral, la Secretaria Técnica y

El Comité Electoral, la Secretaria Técnica y adjuntos, procedió a recepcionar en la Gerencia de Participación Vecinal, las Actas de Escrutinio de las mesas de votación debidamente firmadas; asimismo se recibió el informe oficial de la Oficina de Procesos Electorales (ONPE) con el resultado final de la votación electrónica no presencial (VENP) y a partir de las 16.30 horas se inició el proceso final de conteo total de votos verificando previamente que en ninguna de las actas de escrutinio remitidas se consignaron impugnaciones u observaciones que afectaran el debido proceso.

# Acto de Proclamación de Listas Ganadoras.-

Habiéndose verificado el normal desarrollo del acto electoral el día de las elecciones y ejecutado el conteo final de los votos de acuerdo a las actas remitidas por las mesas de sufragio, el Comité Electoral en pleno procedió

a las 18.00 horas del Domingo 18 de marzo del 2,012 a emitir de inmediato el Acta de Proclamación de las listas ganadoras de las Elecciones Vecinales del 2,012. (Se adjunta copia de la misma).

En Acto Público realizado en el Salón Principal del Municipio de Miraflores ese mismo día a las 19.00 horas, nuestro Alcalde el Dr. Jorge Muñoz Wells procedió a la lectura del Acta y proclamar la relación oficial de los vecinos ganadores elegidos como Delegados en sus respectivas zonas y que conformaran las nuevas Juntas Vecinales en el distrito el 2,012.

# Acto de Juramentación de los Delegados de las Juntas Vecinales del Distrito de Miraflores 2,012.

El jueves 22 de marzo del 2,012 en el Salón de Actos de la Municipalidad de Miraflores en ceremonia pública se realizó la juramentación oficial.

La Gerencia de Participación Vecinal y Secretaria Técnica, pronunció su discurso sobre las elecciones, la Presidencia del Comité Electoral 2012 a mi cargo, previas palabras dio lectura del Acta de Proclamación de las listas ganadoras a las elecciones vecinales en presencia del Alcalde Distrital, los miembros del Concejo, la Gobernadora de Miraflores, Funcionarios Municipales, los Miembros de las Iglesias del distrito, los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Transparencia, los vecinos elegidos, familiares, vecinos residentes y público en general.



A continuación, el Dr. Jorge Muñoz Wells, Alcalde del Distrito de Miraflores, hizo uso de la palabra y procedió a la Ceremonia de Juramentación de los nuevos Delegados de las Juntas Vecinales elegidos el 2,012 en su correspondiente Zona.

# Campaña de difusión del proceso electoral vecinal 2,012.-

Con relación a la campaña de difusión de las elecciones 2,012 estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Electoral, el Sr. Jacobo Ruiz Martínez Gerente de Participación Vecinal con el conocimiento y la aprobación general del Comité Electoral.

Se concentró en la publicación de todos los documentos emitidos para el proceso en el Portal Municipal de Miraflores.

En un espacio identificado especialmente con el logotipo para las Elecciones Vecinales 2,012 en su Página Web, la Municipalidad de Miraflores a través de la Gerencia de Sistemas, publicó la Ordenanza N°363/MM sobre Participación Ciudadana y las Juntas Vecinales, la convocatoria, la resolución de Alcaldía y los datos de los miembros del Comité Electoral 2012, el reglamento de elecciones del Comité, las fichas de inscripción, el manual de orientación al postulante, las resoluciones y finalmente el Acta de Proclamación de las nuevas Juntas Vecinales elegidas.

Implemento desde el 2 de marzo del presente año las informaciones necesarias en PDF de los candidatos

como sus fotos, nombres de listas, plan de trabajo de la zona a la que postulan, la grabación de spots en **MiraTv** de los candidatos, los volantes para los postulantes, etc.

Se procedió a la ubicación de los BANNERS en todas las zonas sin excepción en los grandes centros comerciales y vías principales del distrito, informando sobre la fecha de elecciones vecinales 2,012 y el lugar donde se ubicaría su mesa de votación, etc.

Se ha mostrado ante la ciudadanía miraflorina la más absoluta **transparencia** y consideración, los vecinos siempre estuvieron debidamente orientados e informados con una mayor **accesibilidad** a los comunicados y publicaciones que en anteriores procesos, a pesar de contar esta vez con un austero presupuesto asignado a la Gerencia de Participación Vecinal para este evento.

Debo destacar que la única red social vecinal que reprodujo en forma permanente nuestras publicaciones fue: *vecinos\_miraflorinos@googlegroups.com*; publicaron los links correspondientes del portal del municipio que sirvieron de ilustración a los vecinos.

En adelante, se debe considerar con anticipación la coordinación con los medios de Prensa, Radio y Televisión en general, para la publicación de las notas informativas sobre las elecciones y las entrevistas necesarias, las cuales no generan mayor costo, son muy efectivas si estas se realizan a tiempo con la información adecuada conforme se desarrollan las diferentes etapas de proceso electoral vecinal.



# Sugerencias y Modificaciones a considerar por la Alcaldía y el Concejo de la Ordenanza N° 363/MM publicada el 22 de Octubre del 2,011.-

El restablecimiento de las 39 zonas en el distrito de Miraflores ha sido un reiterado pedido vecinal que la actual Alcaldía y el Consejo Municipal en forma unánime ha vuelto a restablecer con acierto.

La mala experiencia obtenida de las 14 zonas anteriores, trajo como consecuencia el incremento de la crisis de participación ciudadana al tener un área geográfica vecinal demasiado grande (50 manzanas), esto solo generó una mayor incomunicación de los delegados vecinales con sus vecinos al no contar con los medios de comunicación entre ellos y la falta de apoyo efectivo de la municipalidad para atender y solucionar los problemas presentados en su gestión.

No promovieron las reuniones con sus vecinos y esto se puede corroborar revisando los Libros de Actas de las respectivas juntas vecinales, solo pocos cumplieron con sus responsabilidades, tampoco presentaron a la Municipalidad y a su vecinos la rendición de cuentas obligatoria establecida en la Ordenanza N° 363/MM vigente.

Los Libros de Actas son los únicos documentos legales oficiales certificados por la Secretaria General de la Municipalidad, son de uso obligatorio para las Juntas Vecinales, se le entrega al Presidente de la Junta bajo su custodia y total responsabilidad (art. 27); permite el normal seguimiento y la verificación de la gestión de los delegados vecinales en cada zona, las reuniones y acuerdos concertados con sus vecinos durante su periodo, este Libro de Actas oficial es insustituible y la Ordenanza vigente no precisa ninguna otra forma de sustitución válida que los reemplace; los funcionarios responsables del área de Participación Vecinal deben revisarlos cada cierto tiempo para constatar el uso debido del mismo y deben solicitar su devolución obligatoria al término del período de la Junta Vecinal (Art. 9 Inc. 8), de no ser así, se sanciona con una inhabilitación de cinco años al Presidente de la Junta Vecinal que no los devuelvan, esta es una falta grave, los Libros de Actas pertenecen al Municipio y son parte de los archivos oficiales de la institución edil y de la Comunidad de Miraflores. Así mismo, debe incluirse en el futuro sanciones para aquellos Presidentes que no usen el Libro de Actas

o lo devuelvan en blanco, como ha ocurrido en la gestión anterior de algunas Juntas Vecinales.

Se debe cautelar la autonomía de las Juntas Vecinales; para que no se haga uso político de las ( mismas, pues esto solo contribuye a dividir y a dispersar a los vecinos miraflorinos que siempre han rechazado ser manipulados y usados con otros fines ajenos a la legitima participación ciudadana independiente.

La Alcaldía, el Concejo, los Funcionarios y las Juntas de Delegados Vecinales son responsables, deben velar por el fiel cumplimiento de los principios rectores y caracteres esenciales establecidos en nuestra Ordenanza en el Artículo N° 3: incisos 1, 2, 3 y en especial el inciso 4 que dice: Sic. "Las Juntas Vecinales constituyen un medio a través del cual se fortalece la gobernabilidad local en el ámbito de la sociedad civil, siendo un ejemplo de corresponsabilidad en la gestión del Gobierno Local y la participación de los vecinos, bajo los preceptos de democracia y participación".

Es por esto que se hace imperioso restablecer nuestros derechos participativos, tal como lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 116 comentado en nuestra Ordenanza al final de la página 1 dice: Sic. "Las Juntas Vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones de Concejo Municipal".

Se deben aplicar las medidas reglamentarias establecidas para que las Juntas Vecinales cumplan con sus obligaciones y se debe sancionar su incumplimiento, esto permite a los vecinos constatar que la gestión responsable está siendo supervisada por la Gerencia de Participación Vecinal, esto generará confianza en los vecinos residentes de la 39 zonas, una mejor imagen y garantía de cumplimiento por la rendición de cuentas de sus miembros elegidos por la comunidad miraflorina.

Con relación al proceso electoral 2,012 ya celebrado sugerimos lo siguiente:

Se han observado una serie de acontecimientos y situaciones que afectan en algunos casos la normal participación de los vecinos, que deben contar con las mismas oportunidades que sí tienen en otras zonas los demás postulantes.

Por los comentarios de los mismos candidatos se han presentado problemas para recaudar firmas en la zona 8 a, b y c; la realidad de esta área geográfica vecinal es que ya no tiene la cantidad de inmuebles familiares como para obtener el apoyo de sus residentes y cumplir con el requisito de 60 firmas de adherentes; sistemáticamente se han incrementado los negocios comerciales, restaurantes y oficinas empresariales, cuyos propietarios o representantes no son residentes en el distrito.

Sugerencia: Existen dos opciones, el reducir el número mínimo de firmas adherentes por candidato para que tengan posibilidades de cumplir con este requisito o empadronar a todos los negocios comerciales que hay en estas zonas; el representante legal al que se le otorga la licencia de funcionamiento, podría al estar debidamente registrado, aunque no sea residente, otorgar su firma a los futuros postulantes.

Además, esta sería una buena oportunidad para agremiarlos empezando a promover su participación efectiva en el distrito y que los representantes de cada organización social comercial, participen en lo futuro en todas las elecciones vecinales y en el proceso del presupuesto participativo.

Los vecinos postulantes deben presentarnos su DNI vigente correspondiente a nuestra jurisdicción, se han presentado casos en que los vecinos no han renovado su DNI y figuran en otro distrito electoral, sin embargo estos vecinos poseen documentos probatorios de su residencia mayor a dos años como les exigimos en la inscripción en estas elecciones vecinales 2012, estos son: registro de propiedad, contratos de alquiler, pagos de impuesto predial y arbitrios o de servicios públicos, etc.

Sugerencia: Les planteamos la posibilidad de contemplar en la Ordenanza, la inclusión de otras formas excepcionales para demostrar y convalidar la residencia efectiva de los postulantes que les sirva para habilitar su inscripción en las futuras elecciones.

Ponemos en su conocimiento estas sugerencias a tener en cuenta por Usted y la Comisión de Regidores de Bienestar Social y Participación Vecinal. Deseando que se puedan realizar algunas modificaciones previa evaluación de las mismas en la actual Ordenanza N° 363/MM del 20 de octubre del 2,011 si fuera el caso.

Finalmente, mi agradecimiento en nombre del Comité Electoral 2012 que me ha honrado presidir, el cual se siente complacido por el desarrollo del proceso electoral y el apoyo brindado por Usted y los miembros del Concejo, la Gerencia de Participación Ciudadana y todo su personal, la Gerencia de Sistemas y de Imagen, así como la colaboración de todos los funcionarios y

miembros del Municipio en general, a las instituciones de gobierno y privadas esperando que todos juntos hayamos alcanzado los objetivos primarios proyectados y que por fin se empiece a desarrollar un planeamiento estratégico de participación efectiva para recuperar nuestra democracia participativa, que sea eficiente y eficaz; que reconstruya los valores espirituales y cívicos de los residentes en la búsqueda solidaria del bienestar común de nuestro distrito, un honorable compromiso a cumplir por todos los ciudadanos responsablemente, lo cual demandará un esfuerzo sistemático de apoyo de nuestras autoridades a la participación ciudadana.

Si realmente deseamos ir superando la crisis, el ausentismo y la baja intensidad de participación vecinal que vemos día a día, empecemos por nosotros mismos, se puede superar todo con entrega y desprendimiento al cumplir con nuestros deberes con transparencia o mejor dicho con honestidad cabal para trabajar unidos por nuestra Comunidad Miraflorina.

Percy Adolfo Álvarez von Maack Presidente

**Comité Electoral Elecciones Vecinales de Miraflores 2012** 

Miraflores, 09 de abril de 2,012



#### COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES VECINALES DE MIRAFLORES -Elecciones Vecinales 2012-

#### ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Miraflores, a los dieciocho días del mes de marzo de 2012, siendo las 18:00 horas, el Comité Electoral de las Elecciones Vecinales de Miraflores, proclama las listas ganadoras de las Elecciones Vecinales 2012.

ZONA	LISTA	Nombres y Apellidos de Delegados	N° DE VOTOS
1A	01	Presidente (a): Maria Ofelia Ormeño Ugarte Secretario (a): Jacqueline Castro de la Cruz Vocal: Daniel Haro Barranzvela	68
1B	01	Presidente (a): Patricia Esteves Osso Secretario (a): Federico Werner Wissar Vocal: Carlos Carronzo Briones	40
2A	01	Presidente (a): Sofia Solis Villanueva Secretario (a): Karim Calmet Bao Vocal: Olga Celle Condemarin	38
2B	01	Presidente (a): Patricia Olgun Neira, Secretario (a): Haria Victoria Silva Vidaurre Vocal: Jose Correa Orbegoso	49
20	01	Presidente (a): Bertin Diaz Agostinelli Secretario (a): Carmen Venoncio Costillo Vocal: Dina Chavez Arrieta.	63
3A	01	Presidente (a): Telma Rodriguez Alegre Secretario (a): Maria Atlonieta Paredes Vallejo Vocal: Luciana Bumeo Seminario	81
3C	01	Presidente (a): Jaime La Hoz Valle Secretario (a): Carolina Yepez Serrano Vocal: Haria Elisa Liebminger Quevedo	49
4A		Presidente (a): Secretario (a): Vocal:	
5A	01	Presidente (a): Jose Amat y León Amat Secretario (a): Anabella Flores Cabeda Vocal: Fernandina Sullca Guzman	45
5B	01	Presidente (a): Marlon Angues Bambaren Secretario (a): Carlos Diaz Horrega Vocal: Carleb Cruz Lauriano	58
6C	01	Presidente (a): Emilio Schreier Johanson Secretario (a): Susana Giesecke Sara Lofosse Vocal: Gabriel Cano Guerinoni	47
7A	01	Presidente (a): Rosa Vallejos Valenzuela Secretario (a): Fedicitas Vargas Ariza Vocal: Violeta Diaz Gonzales	64



			***************************************
7B	01	Presidente (a): Maria Hargarita Elguera Paña	110
	01	Secretario (a): Lucia Harsano Mantero Vocal: Lucinda Zegarra Guevara	43
		Presidente (a): Delmi Bejar Llerena	
8B	01	Presidente (a): Delmi Bejar Llerena Secretario (a): Carmen Rosas Remand	46
		Vocal : Dna Haria Figueroa Momani	
		Presidente (a):	
8C		Secretario (a):	
der en 1900 de		Vocal :	
9A		Presidente (a):	
	***	Secretario (a) : Vocal :	
9B			
	01	Secretario (a): Giovanni Gagliardi Lugue	40
		Presidente (a): Maria Antonieta Diaz Izquierdo Secretario (a): Giovanni Gagliardi Luque Vocal: Ana Lourdes Carnejo Alvarez	48
10A	03	Presidente (a): 1050 felopado Covera Somilio	110
		Secretario (a): Floi de Maria Costa Polomino	46
	-	Secretario (a): Flor de Maria Costa Polomino Vocal: Genny Delgedo de Neciosup	
10B		Presidente (a):	
		Secretario (a) : Vocal	
11A E	01	Secretario (a) : Roul Caller Chepo te.	54
	07	Presidente (a): Jorge Reusens Campodonico Secretario (a): Raúil Caller Chepote Vocal: Haria Luisa Calderon Vienvich	UT
11B		Presidente (a):	
		Secretario (a):	
***************************************		Vocal :	
13B		Presidente (a):	
		Secretario (a):	
		Vocal :	

PERCY ADOLFO ÁLVAREZ VON MAACK PRESIDENTE

concentration of the contract of the contract

JACOBO RUIZ MARTINEZ SECRETARIO TECNICO

### DISCURSO de JURAMENTACIÓN de las Juntas Vecinales 2012

Señor Alcalde Doctor Jorge Muñoz Wells

Señoras y Señores Regidores del Concejo del Distrito de Miraflores

Señora Gobernadora de Miraflores

Distinguidas Autoridades y Funcionarios presentes...

Reverendo Padre

Señoras y Señores Delegados de las Juntas Vecinales 2012 elegidos para el presente período...

Damas, Caballeros, Vecinos y Amigos todos...

Es motivo de satisfacción para los miembros del Comité Electoral que presido, el darles nuestras más sinceras felicitaciones y desearles a todos ustedes los mejores éxitos en su próxima gestión.

Invocándoles mantengan y desarrollen sus actividades con toda honestidad al servicio de la comunidad con la mayor responsabilidad y entrega en la ejecución de sus nobles proyectos y la más amplia colaboración con nuestra Municipalidad de Miraflores.

Asimismo, quisiera agradecer a todos los miembros del Comité Electoral por su gran apoyo en la organización de las Elecciones Vecinales 2012 que me acompañan, el Sr. José Carlos de la Fuente, el Sr. Paul Piaget y en especial a los integrantes de la Gerencia de Participación Vecinal por habernos brindado su gran apoyo y comprensión para el desarrollo de este evento democrático:

- ✓ Señor Jacobo Ruíz Martínez GPV- Secretario Técnico
- ✓ Señor Pedro Ortiz Bustamante
- ✓ Señorita Rosana Rosales Bascones
- ✓ Señora Rosario Chang Figueroa
- ✓ Señora Carmen Rosa Vargas
- ✓ Señor Julio Cesar Tito Quispe

También expresamos nuestro sincero reconocimiento a nuestras Regidoras la Señora Carmen Chauca y la Señora Patricia de Olavide, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana...

Finalmente, un gran agradecimiento a Usted Señor Alcalde por cumplir con su promesa electoral al reinstalar nuevamente las 39 Zonas Vecinales y su noble deferencia al habernos dado la oportunidad de organizar este **transparente** evento que forma parte de la **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA** y cuya invalorable experiencia enriquecerá nuestro conocimiento, enalteciendo aún más los valores espirituales puestos al servicio de nuestra vecindad Miraflorina. Muchas Gracias.

Percy Adolfo Álvarez von Maack

Presidente Comité Electoral 2012

Miraflores, 22 de Marzo del 2012